

CORDOBA, 12/06/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a la venta en pública subasta por el Martillero designado Sr. Carlos Gabriel Argañaraz Mat. 01-1948 el automotor embargado en autos: Automotor Marca 047-Ford, Modelo 596-EcoSport 1.6, Tipo 04-Rural 5 ptas, Año 2006, motor Marca Ford N^aCDJC68744960, chasis Marca Ford N^a9BFZE12N368744960, procedencia Brasil, Dominio FKH657, a nombre del demandado en autos Sr. Gerez Roberto Eduardo. Sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la prevención de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, el saldo del precio al aprobarse la subasta. En caso de extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés conforme a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C. de P.C. Trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Posturas e incrementos mínimos: Pesos Diez mil. Fíjese para tales fines, el día Veinticinco de Julio del 2019 a las 10:00 hs. en la Sala de Remates del Excmo Tribunal Superior de Justicia sita en Arturo M. Bas 244 Subsuelo. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior elegido por el ejecutante. Autorícese la publicidad por medio de volantes. Oportunamente procédase a efectuar en forma obligatoria la publicación de la presente en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial conforme lo dispone el Acuerdo Reglamentario N° 133 Serie "B" de fecha 3/11/2015 y Resolución de la AG N° 64/2016.- Los montos obtenidos deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta para los presentes. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta, el nombre y domicilio del comitente, quien deberá dentro de los cinco días posteriores al de la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimientos de tener al comisionado, como adjudicatario definitivo. Hágase saber al ejecutante y martillero interviniente que previo a la firma de

edictos deberá acompañar oficio de dominio **vigente del Registro de la Propiedad Automotor**; Llénense las demás formalidades de ley. Notifíquese con la anticipación de ley al actor; martillero; demandados. Exhórtese a los Juzgados embargantes con la antelación de ley CORDOBA, 12/06/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a la venta en pública subasta por el Martillero designado Sr. Carlos Gabriel Argañaraz Mat. 01-1948 el automotor embargado en autos: Automotor Marca 047-Ford, Modelo 596-EcoSport 1.6, Tipo 04-Rural 5 ptas, Año 2006, motor Marca Ford N^oCDJC68744960, chasis Marca Ford N^o9BFZE12N368744960, procedencia Brasil, Dominio FKH657, a nombre del demandado en autos Sr. Gerez Roberto Eduardo. Sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la prevención de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, el saldo del precio al aprobarse la subasta. En caso de extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés conforme a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C. de P.C. Trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Posturas e incrementos mínimos: Pesos Diez mil. Fíjese para tales fines, el día Veinticinco de Julio del 2019 a las 10:00 hs. en la Sala de Remates del Excmo Tribunal Superior de Justicia sita en Arturo M. Bas 244 Subsuelo. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior elegido por el ejecutante. Autorícese la publicidad por medio de volantes. Oportunamente procédase a efectuar en forma obligatoria la publicación de la presente en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial conforme lo dispone el Acuerdo Reglamentario N^o 133 Serie "B" de fecha 3/11/2015 y Resolución de la AG N^o 64/2016.- Los montos obtenidos deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta para los presentes. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta, el

nombre y domicilio del comitente, quien deberá dentro de los cinco días posteriores al de la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimientos de tener al comisionado, como adjudicatario definitivo. Hágase saber al ejecutante y martillero interviniente que previo a la firma de edictos deberá acompañar oficio de dominio **vigente del Registro de la Propiedad Automotor**; Llénense las demás formalidades de ley. Notifíquese con la anticipación de ley al actor; martillero; demandados. Exhórtese a los Juzgados embargantes con la antelación de ley